



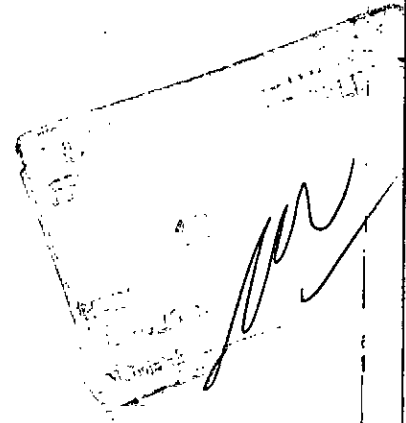
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

18-190110

01001351 - 17

Bogotá D.C., 14 de julio de 2017

Doctor
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
RECTOR (E)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Referencia: Viabilidad Prorroga - Contrato de Consultoría No. 0143 de 2010.

Respetado Señor Rector:

Dando respuesta a la solicitud realizada por su dependencia de fecha 29 de junio de 2017 (2017IE17104), respecto de la viabilidad para prorrogar por ocho (8) meses el Contrato de Consultoría No. 0143 de 2010, cuyo objeto es "elaborar el diseño arquitectónico final (área 42,000 m2) la coordinación y ejecución de los estudios técnicos, supervisión arquitectónica durante la ejecución de la obra para las instalaciones de la nueva sede de la Universidad Distrital en el Lote denominado Aduanilla de Paiba (Antiguo matadero distrital)", me permito informarle que, el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural mediante Resolución No. 0445 del 22 de junio de 2017 resolvió la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Carrera 32 No. 12-70 (antiguo matadero), consistente en:

"Ampliación para un edificio Dotacional – Equipamiento colectivo – Educativo de Escala Metropolitana, con altura máxima de diecisiete (17) pisos y dos (029 sótanos modificación de áreas libres y estacionamiento y Demolición Parcial del cerramiento según veintinueve (29) planos arquitectónicos y doce (12) planos estructurales de cimentación aprobados y sellados con la información del proyecto de intervención, los cuales hacen parte integral de la presente resolución."

Respecto a lo anterior, mediante oficio de fecha 29 de junio de 2017 el señor NOÉ GONZALEZ BONILLA como supervisor del contrato del asunto, informó a esta oficina que el contratista (CONSORCIO DISEÑAR) está a la espera de que la Curaduría Urbana N° 5 trámite la licencia de construcción respectiva, por lo que paralelamente desarrollará la terminación de los estudios técnicos.

Finalmente, y de acuerdo a la comunicación remitida por el contratista, se evidencia la necesidad de prorrogar el Contrato de Consultoría No. 143 de 2010 por ocho (08) meses más, tiempo estimado para que la Curaduría Urbana No.5 haga su tránsito a la aprobación de la licencia de Construcción y teniendo en cuenta que, el presente contrato finaliza el próximo 20 de julio de 2017, resultaría jurídicamente viable la aprobación de dicha prorroga, toda vez que lo que busca la misma es cumplir con el objeto contractual.

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

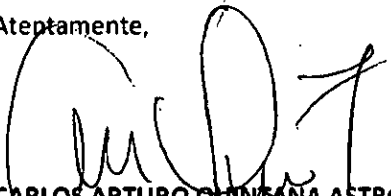
Ahora bien, la Universidad Distrital expidió la Resolución No. 014 de 2004, en donde estableció en su artículo 29 las condiciones para poder modificar, adicionar y/o prorrogar un contrato que celebre la Universidad, así:

"ARTICULO 29°: Modificación, Adición y Prorroga: las ordenes se prestación de servicios y contratos que celebre la Universidad, podrán modificarse, o podrán prorrogarse por un término igual al inicialmente pactado y adicionarse hasta el 50 del valor inicial, con autorización del ordenador del gasto, a solicitud del interventor o supervisor del contrato, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando se encuentre vigente y se mantenga la esencia de su objeto."

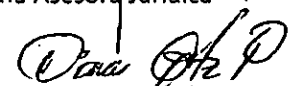
Teniendo en cuenta lo anterior, es de precisar que el Contrato de Consultoría No. 0143 de 2010, tiene como plazo total para su ejecución 24 meses, y se ha adicionado en dos oportunidades por 8 meses más, lo que da un total de prórroga de 16 meses, teniendo en cuenta la norma citada, se tiene que dicho contrato podría prorrogarse máximo 24 meses más, razón por la cual, la prórroga que se solicita en esta oportunidad es viable, toda vez que es la última que se le puede realizar al contrato en cuestión.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por su dependencia previa autorización por parte de la Oficina Jurídica respecto de la viabilidad de prorrogar por 8 meses más el Contrato de consultoría No. 0143 de 2010, se anexa la minuta de la prórroga para que proceda con los trámites correspondientes.

Ateptamente,



CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Elaboró: Diana Paola Gutiérrez Preciado (Abogado OAJ)
Revisó: Carlos David Padilla Leal (Abogado OAJ) *Y*

Linea de atención gratuita

01 800 091 44 10

Oficina Asesora Jurídica - <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co

Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9°, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**PRÓRROGA No. 3 - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0143 DE 2010
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Y CONSORCIO DISEÑAR**

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.296.179, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Rector (E), de conformidad con la Resolución No. 01 del 29 de Enero de 2015 y posesionado mediante Acta del 02 de Febrero de 2015, y en representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, conforme al Acuerdo No.008 de 2003 vigente para la época de suscripción del contrato primigenio, así como al Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y de otra, **OSCAR FERNANDO ROJAS ZUÑIGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.289.663 de Bogotá, D.C., quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO DISEÑAR**, con NIT 900.402.812-4, y para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento de prórroga al Contrato de Consultoría 0143 de 2010, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 28 de diciembre de 2010, la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL CONSORCIO DISELAR iniciaron el Contrato de consultoría No. 0143, cuyo objeto es *"Elaborar el diseño arquitectónico final (área 42,000 m2) la coordinación y ejecución de los estudios técnicos, supervisión arquitectónica durante la ejecución de la obra para las instalaciones de la nueva sede de la Universidad Distrital en el Lote denominado Aduanilla de Paiba (Antiguo matadero distrital) "*
2. Que el plazo de ejecución contractual se pactó en veinticuatro (24) meses, siendo su vigencia igual a este plazo, más tres (3) meses adicionales para su liquidación.
3. Que el acta de inicio se firmó el 28 de diciembre de 2010.
4. Que el plazo de ejecución contractual ha sido prorrogado en dos (02) oportunidades por ocho (08) meses cada prórroga, y se encuentra vigente hasta el 19 de julio de 2017.
5. Que el valor del contrato se fijó en la suma de \$3.540.000.000, incluido el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y permisos.
6. Que mediante otrosí No. 1 se adicionó el contrato de consultoría No. 0143 de 2010 en \$1.750.000.000, quedando como valor total del contrato la suma de \$5.290.000.000.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

7. Que con "formato de solicitud de adición y/o prórroga", de fecha 27 de junio de 2017, el Representante Legal del CONSORCIO DISEÑAR, presenta junto con Supervisor del contrato de consultoría No. 0143 de 2010, en el acápite **G. SOLICITUD DE PRÓRROGA**, lo siguiente

"CASUALS DE LA PRORROGA. De acuerdo al oficio CCD-1706-109DE FECHA JUNIO 22 DE 2017 ENVIADO POR EL Consorcio Diseñar el cual establece que: Dado que el acta No. 6 de reinicio del Contrato se firmó el día 20 de junio y que la fecha de terminación del contrato está prevista para el día 20 de julio de 2017, teniendo en cuenta que de acuerdo a las informaciones que tenemos por parte del IDPC, el día martes 27 de junio se nos debe entregar el acta de aprobación del proyecto radicado ante esa entidad, lo cual permitiría radicar el Proyecto Aduanilla de Paiba en la Curaduría No. 5 para el trámite de la licencia de construcción respectiva, y paralelamente la terminación de los estudios técnicos que gozan parte del objeto contractual. Dado lo anterior solicitamos prorrogar el contrato en ocho (08) meses, tiempo que estimamos conveniente para que la CURADURIA Urbana haga su tránsito a la aprobación de la licencia de Construcción y poder terminar ahora sí con el diseño arquitectónico efectivo, los diferentes Estudios Técnicos, la elaboración del presupuesto de obra y programación correspondiente."

8. Que, en el mismo documento, concretamente, en el acápite **H. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICION Y/O PRORROGA**, se señala lo siguiente:

"Teniendo en cuenta las gestiones realizadas ante el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, donde luego de consultas preliminares y la presentación del proyecto, mediante radicado No. 2016-2010-008665-2 de fecha 14 de diciembre de 2016, y una vez se obtenga la aprobación del proyecto por parte de la entidad, se procederá a realizar el trámite de la licencia de construcción entre la Curaduría Urbana respectiva, paralelo a esto se debe desarrollar los estudios técnicos contratados, por lo tanto la supervisión recomienda prorrogar el contrato de consultoría por el termino de 8 meses, de acuerdo a lo solicitado por el contratista."

9. Que mediante oficio de fecha 29 de junio de 2017, el Rector de **LA UNIVERSIDAD**, en calidad de ordenador del gasto, solicitó de la Oficina Asesora Jurídica, la elaboración del presente documento.
10. Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse y que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia en ellos de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
11. Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes, además que se hace indispensable garantizar el seguimiento a la ejecución del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Contrato 143 de 2010, proyecto Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Sede Central Aduanilla de Paiba.

En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGAR EN OCHO (08) MESES el contrato de Consultoría 143 de 2010, por lo que el nuevo plazo de ejecución es de cuarenta y ocho (48) meses, los cuales vencen el 18 de marzo de 2018.

CLÁUSULA TERCERA.- Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento, continúan vigentes en los términos del contrato.

CLAUSULA CUARTA.- EL CONTRATISTA manifiesta que no se genera desequilibrio económico del contrato, razón por la que renuncia de forma libre y espontánea a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados en consecuencia de la misma, tales como lucro cesante y/o daño emergente, stand by de equipos y maquinaria o personal, mayores costos administrativos y de cualquier otra índole por mayor permanencia en la obra y los demás costos que tengan como causa presente prórroga.

CLÁUSULA QUINTA.- El presente modificatorio se perfecciona con la firma de los representantes legales de las partes. **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, conforme a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 18 de julio de 2017.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)
UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC
La Universidad

OSCAR FERNANDO ROJAS ZUÑIGA
Representante Legal
CONSORCIO DISEÑAR
El Contratista

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Paola Gutiérrez Preciado - Abogada contratista OAJ	
Revisado	Carlos David Padilla Leal - Asesor CPS OAJ	
Aprobado y revisado	Carlos Arturo Quintana Astro - Jefe Oficina Asesora Jurídica	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

14: 2057 Diana B.

2368

1168 DE 17/96



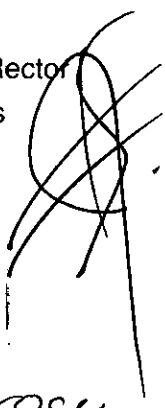
NOTA INTERNA	
29 JUN 2017	
Hora	8:20 am
fabiola	

De: Asesor Rector

Para: JUNTAICA

Urgente

1. Para su estudio y concepto
2. Favor preparar respuesta
3. Favor preparar respuesta para firma del Rector
4. Para su información y trámites pertinentes
5. Tramitar
6. Invitación
7. Revisión y directrices a seguir
8. Para visto bueno
9. Citación y notificación



Observaciones: Solicitud promogru. contrato
consultoria 014 3/2010
